

## ACUERDO N° 1091-2018

SESION  
N°  
3103

Fecha sesión: 11/07/2018

Fecha impresión:

17/07/2018 09:27:39

## MOTIVO

En Lima, siendo las nueve horas con treinta y ocho minutos, del once de julio del dos mil dieciocho, en la sala de sesiones del Consejo Nacional de la Magistratura, en su local institucional sito en la Av. José Pardo N° 601, oficina 301 ¿ Miraflores, se reunieron los miembros del Consejo Nacional de la Magistratura, bajo la presidencia del señor Consejero Orlando Velásquez Benites - Presidente y la asistencia de los señores Consejeros, Iván Noguera Ramos, Guido Aguila Grados, Hebert Marcelo Cubas, Baltazar Morales Parraguez y Elsa Maritza Aragón Hermoza de Cortijo, sin la presencia del señor Consejero Julio Atilio Gutiérrez Pebe, por encontrarse suspendido del ejercicio del cargo, según acuerdo N° 1073-2018 del 10 de julio de 2018, contando con la presencia del Secretario General, abogado Mario Álvarez Quispe y actuando como secretaria de actas, la abogada Elizabeth Palomo Enriquez.

Informe N° 019-2018-CPER-CNM de la Comisión Permanente de Evaluación y Ratificación, con relación a la exclusión de doce (12) magistrados de la Convocatoria N° 003-2018-RATIFICACIÓN/CNM de procedimientos individuales de evaluación integral y ratificación.

## CONTENIDO

Luego del debate correspondiente, el Pleno del Consejo, sin la presencia del señor Consejero Julio Gutiérrez Pebe, por unanimidad, adoptó el siguiente:

## ACUERDO N° 1091-2018:

Excluir de la Convocatoria N° 003-2018-RATIFICACIÓN/CNM, de los siguientes magistrados: Mesones Montaña Matilde Teresa Del Rosario, Hilares Villegas Marina, Gonzales Lázaro Javier Orlando, Bobadilla Grados Luis Fernando, Obando Castro Lourdes Elva, Mamani Chura Julio César, Amado Tineo Diana Janet, Beteta Valderrama Renzo Miguel, Araujo Dulanto Edwin Luis y Aquino Flores Manuel Santos, por haber ascendido al cargo inmediato superior; y a los magistrados URTECHO NAVARRO ALEJANDRO EUGENIO y DELGADO SILVA DAVID por no registrar siete (7) años de labores e incluir en próximas convocatorias a procedimientos de evaluación integral y ratificación, cuando corresponda, conforme se detalla en el presente informe.

Cancelar

Imprimir